

 <b>INDERBU</b> <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	<b>PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO:PA.06-PD01-F34</b>
	<b>ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO</b>	<b>VERSIÓN: 02</b> <b>FECHA: 27/05/2025</b>

<b>CONTRATO Nro.</b>	424-2025
<b>OBJETO</b>	<b>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES DEL EQUIPO PSICOSOCIAL DEL PROGAMA DE JUVENTUD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS SOCIALES PROTECTORES PARA LA INTEGRACIÓN SEGURA DE LOS Y LAS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"</b>
<b>FECHA DEL CONTRATO</b>	11/07/2025
<b>VALOR INICIAL</b>	\$16.000.000
<b>VALOR ADICIONAL:</b>	\$1.813.333
<b>VALOR TOTAL</b>	\$17.813.333
<b>PLAZO INICIAL:</b>	CINCO (5) MESES
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	DIECISIETE (17) DÍAS
<b>PLAZO TOTAL</b>	CINCO (5) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
<b>CONTRATISTA:</b>	STEFFI JURLETH PORRAS VANEGAS
<b>SUPERVISOR:</b>	LINA CONSTANZA CORREA CARDONA
<b>INTERVENTOR CONTRATO:</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIO</b>	13/07/2025
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	29/12/2025

En Bucaramanga, a los 30 de DIC de 2025, se reunieron, por parte de la entidad LINA CONSTANZA CORREA CARDONA, en calidad de Supervisor designado por la Dirección del Instituto y por otra el señor **STEFFI JURLETH PORRAS VANEGAS**, mayor de edad, identificado con C..C Nro. 1.098.783.641 expedida en Bucaramanga en calidad de Contratista con el fin de elaborar la presente acta de terminación por mutuo acuerdo de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

1. Que el 11/07/2025 entre el INDERBU y STEFFI JURLETH PORRAS VANEGAS celebraron el contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 424-2025.
2. Que en el contrato de prestación servicios profesionales Nro. 424-2025, se estableció un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Que el 12/07/2025 entre LINA CONSTANZA CORREA CARDONA en calidad de supervisor designado por el director y **STEFFI JURLETH PORRAS VANEGAS** suscribieron la correspondiente acta de inicio fijando como fecha de terminación 12/12/2025.
4. Que el 11/12/2025 se realizó el anexo de modificación Nro. 01 al contrato de prestación servicios profesionales Nro. 424-2025, por el cual se acordó adicionar en valor por suma de UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE, \$1.813.333, y prorrogar en tiempo el contrato en un plazo adicional de DIECISIETE (17) DÍAS, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, y fijando como fecha de terminación el día 29/12/2025.
5. Que conforme al anexo de minuta que hace parte integral del presente contrato las partes prescindieron de la liquidación del contrato con fundamento en el artículo 217 del decreto ley 019 de 2012, estableciendo únicamente la necesidad de suscribir el acta de terminación.
6. Que de conformidad con el estado presupuestal del Contrato, los informes emitidos por el Supervisor y los comprobantes de egreso el balance financiero que reporta a la fecha es el siguiente:

**INDERBU**Instituto de la Juventud, el Deporte  
y la Recreación de Bucaramanga**PROCESO GESTION JURIDICA Y  
CONTRACTUAL****CÓDIGO: PA.06-PD01-F34****ACTA DE TERMINACIÓN POR  
MUTUO ACUERDO****VERSIÓN: 02****FECHA: 27/05/2025**

<b>RELACION Y BALANCE</b>	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$16.000.000
VALOR DE LOS ADICIONALES	\$1.813.333
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$17.813.333
VALOR PAGADO POR EL INDERBU	\$16.000.000
VALOR POR TRAMITAR CON LA ULTIMA CUENTA	\$1.813.333
SALDO A FAVOR DE INDERBU	\$0
VALOR EJECUTADO	\$17.813.333

7. Que el contratista durante el trámite de las actas de pago parciales certificó bajo la gravedad de juramento, que realizó todos los pagos de seguridad social sobre el cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos mensuales y a las entidades a las cuales se encuentra afiliado.
8. Que el Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales que le corresponden al contratista durante el plazo de ejecución del contrato.
9. Que en atención a que el plazo de ejecución del contrato expiró y el contratista ejecutó cabalmente las obligaciones contraídas se requiere dar por terminado el presente contrato.
10. Que así mismo el Manual de Contratación del INDERBU adoptado por la Resolución Nro.213 del 11 de diciembre de 2023 expedida por la Dirección General establece que dentro de las funciones administrativas<sup>1</sup> del supervisor se encuentra diligenciar y suscribir el acta de terminación del contrato.

Por lo anterior en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y en estricto cumplimiento de principio de legalidad:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Terminar el contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 424-2025 suscrito por las partes de conformidad con los considerandos expuestos en el acápite anterior.

**SEGUNDO:** Pagar al Contratista la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE, \$1.813.333, por concepto de la última acta de pago correspondiente a los servicios prestados al Instituto.

**TERCERO:** Declararse a paz y salvo por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato una vez el contratista tramite la cuenta de cobro, acredite el cumplimiento de los requisitos y el INDERBU efectúe el pago al contratista de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el presente documento; y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

**CUARTO:** La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

**QUINTO:** Con la suscripción de la presente acta, el INDERBU conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

**INDERBU**Instituto de la Gestión y el Transporte  
y la Recreación de Bucaramanga**PROCESO GESTION JURIDICA Y  
CONTRACTUAL****CÓDIGO: PA.06-PD01-F34****ACTA DE TERMINACIÓN POR  
MUTUO ACUERDO****VERSIÓN: 02****FECHA: 27/05/2025**

**SEXTO:** Publicar la presente acta de terminación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Para constancia se firma la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

LINA CONSTANZA CORREA CARDONA  
SUPERVISOR.

30 DIC 2025

STEFFI JURLETH PORRAS VANEGAS  
CONTRATISTA